



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** SUBROGANCIA CAT. 3

---

**VISTO:** La existencia de un cargo vacante categoría 3 (3663/1), Agrupamiento Administrativo, por la promoción por concurso de su titular, agente Nodocente Sr. Marcos Cassettai, Leg. 80677, a un cargo de planta permanente categoría 2(3662/1), Agrupamiento Administrativo;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Res. Decanal 1519/2019, se designó al agente Nodocente Sr. Marcos Cassettai, Leg. 80677, en un cargo de planta permanente categoría 2 (3662/1), del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Director del Área Despacho de Alumnos bajo la Dirección General de Enseñanza de esta Unidad Académica;

Que como consecuencia de ello, se registra la vacancia del cargo categoría 3 (3663/1), del cual era titular el agente mencionado en el párrafo precedente;

Que la Sra. Rocío Mendoza reviste en planta permanente Nodocente de la Facultad, siendo titular de un cargo categoría 6 (3666/1), Agrupamiento Administrativo;

Que el personal propuesto reúne las condiciones de idoneidad, capacidad y responsabilidad que lo habilitan para el cumplimiento de las funciones que le serán asignadas;

Que lo expuesto se encuadra en lo previsto por el Art. 17° y Art.72° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Dec. 366/06;

Que esta Facultad cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite hacer frente al requerimiento formulado;

Por ello,

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

#### **RESUELVE**

**Artículo1°:** Asignar desde el 01 de marzo del 2020 el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" previsto en el Art. 72° del Decreto 366/06, a la Sra. Rocío Mendoza, Leg. 43841, titular de un cargo categoría 6 (3666/1), Agrupamiento Administrativo, en un cargo vacante de planta

permanente categoría 3 (3663/1), Agrupamiento Administrativo, cuyo titular era el agente Nodocente Sr. Marcos Cassetai, Leg. 80677, quien fue designado, por concurso, en un cargo de planta permanente categoría 2 (3662/1) del mencionado Agrupamiento.

**Artículo 2º:** Protocolícese, Comuníquese. Gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Humanos de la Facultad, Secretaria Académica y Despacho de Alumnos. Oportunamente Archívese.